

| BENEFICIARIO | PROYECTO INICIAL | | | PROYECTO REFORMULADO | | SUBVENCIÓN |
|-----------------|--|-------------------|-------------|--|-------------------|-------------------|
| | DESCRIPCION | PRESUPUESTO | PUNT. TOTAL | DESCRIPCION | NUEVO PRESUPUESTO | |
| TERRER | ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL (ANTIGUO AYUNTAMIENTO) PARA ASOCIACIONES | 29.995,60 | 33 | ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL (ANTIGUO AYUNTAMIENTO) PARA ASOCIACIONES | 10.466,50 | 10.280,00 |
| TORRELLAS | ACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIAL DE C/ MANUELA BLASCO ANTIGUAS ESCUELAS | 34.220,35 | 27 | ACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIAL DE C/ MANUELA BLASCO ANTIGUAS ESCUELAS | 3.827,67 | 3.320,00 |
| URREA DE JALÓN | INSTALACION DE PARQUE DE MAYORES COMPLETO. CIRCUITO SALUDABLE | 19.594,00 | 35 | INSTALACION DE PARQUE DE MAYORES COMPLETO. CIRCUITO SALUDABLE | 12.600,00 | 12.600,00 |
| VELILLA DE EBRO | ACONDICIONAMIENTO DE ANTIGUAS CASAS DE MAESTROS PARA CASA DE JUVENTUD Y CENTRO DE MUJERES (VIVIENDA 2) | 29.985,31 | 27 | ACONDICIONAMIENTO DE ANTIGUAS CASAS DE MAESTROS PARA CASA DE JUVENTUD Y CENTRO DE MUJERES (VIVIENDA 2) | 3.320,00 | 3.320,00 |
| VERA DE MONCAYO | EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUE DE MAYORES | 8.610,11 | 30 | EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUE DE MAYORES | 6.800,20 | 6.800,00 |
| VILLAFELICHE | ACONDICIONAMIENTO CENTRO CULTURAL PARA LA JUVENTUD (DEMOLICIONES, ALBAÑILERIA Y PINTURA) | 3.976,08 | 27 | ACONDICIONAMIENTO CENTRO CULTURAL PARA LA JUVENTUD (DEMOLICIONES, ALBAÑILERIA Y PINTURA) | 3.320,00 | 3.320,00 |
| TOTAL: | | 401.853,47 | | TOTAL: | 157.036,35 | 155.120,00 |

ANEXO 2

Plan de actividades en materia de acción social, ejercicio 2012

| AYUNTAMIENTO | PROYECTO INICIAL | | | PROYECTO REFORMULADO | | |
|---------------------------|---|-------------------|-------------|--|-------------|------------------|
| | DESCRIPCION | PRESUPUESTO | PUNTAJACIÓN | DESCRIPCION | NUEVO PPTO. | SUBVENCIÓN |
| BREA DE ARAGÓN | CURSO TERCERA EDAD, TALLER AUTOEMPLEO PARA CASA DE JUVENTUD, ACAMPADA JOVENES, PROGRAMA PERSONAS EN SITUACION DE NECESIDAD | 5600 | 32 | CURSO TERCERA EDAD, TALLER AUTOEMPLEO PARA CASA DE JUVENTUD, ACAMPADA JOVENES, PROGRAMA PERSONAS EN SITUACION DE NECESIDAD | 4.180,00 | 4.080,00 |
| LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA | PROYECTOS "MAS QUE UN TALLER"; "TERAPIA ACUATICA"; "ATENCIÓN BASICA A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION"; "PENSANDO EN ELLOS" | 13.500,00 | 36 | PROYECTOS "MAS QUE UN TALLER"; "TERAPIA ACUATICA"; "ATENCIÓN BASICA A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION" | 5.840,00 | 5.840,00 |
| LA PUEBLA DE ALFINDÉN | ACTIVIDADES EN CASA DE JUVENTUD | 12.500,00 | 39 | ACTIVIDADES EN CASA DE JUVENTUD | 7.886,93 | 7.160,00 |
| LAYANA | PROGRAMA DE VOLUNTARIADO, TALLERES INFANTILES, CURSO PERSONAS MAYORES, TALLERES DE MEMORIA Y ENTRENAMIENTO COGNITIVO Y CURSO DE PINTURA Y EXPOSICION. | 3.200,00 | 25 | TALLERES INFANTILES, CURSO PERSONAS MAYORES, TALLERES DE MEMORIA Y ENTRENAMIENTO COGNITIVO Y CURSO DE PINTURA Y EXPOSICION. | 1.000,00 | 1.000,00 |
| LOS FAYOS | ACTIVIDAD LUDOTECA DE VERANO | 2.430,00 | 27 | ACTIVIDAD LUDOTECA DE VERANO | 1.880,00 | 1.880,00 |
| LUNA | CURSOS DE YOGA: MUJER, MAYORES Y JUVENTUD | 2.000,00 | 26 | CURSOS DE YOGA: MUJER, MAYORES Y JUVENTUD | 1.440,00 | 1.440,00 |
| MALLÉN | PSICOMOTRICIDAD, GERONTOGIMNASIA, TERAPIA OCUPACIONAL, COGNITIVA, MEMORIA, ORIENTACION Y REALIDAD, RECREATIVA, RISA Y MUSICA Y HABILIDADES SOCIALES | 17.800,00 | 30 | PSICOMOTRICIDAD, GERONTOGIMNASIA, TERAPIA OCUPACIONAL, COGNITIVA, MEMORIA, ORIENTACION Y REALIDAD RECREATIVA, RISA Y MUSICA Y HABILIDADES SOCIALES | 3.200,00 | 3.200,00 |
| MORATA DE JALÓN | "SE SUBE EL TELON" PERSONAS MAYORES; "APRENDER HACIENDO" INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA; PONTE EN MI LUGAR "TALLER DE TRADICIONES" | 12.000,00 | 26 | "SE SUBE EL TELON" PERSONAS MAYORES; "APRENDER HACIENDO" INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA; | 1.440,00 | 1.440,00 |
| PINA DE EBRO | TALLER MUJER, XXII SEMANA MUJER, TERAPIA Y MOVILIDAD DISCAPACITADOS, PROYECTO VOLUNTARIADO y PREVENCION CONDUCTAS ADICTIVAS. | 5.275,00 | 29 | TALLER MUJER, XXII SEMANA MUJER, TERAPIA Y MOVILIDAD DISCAPACITADOS, PROYECTO VOLUNTARIADO y PREVENCION CONDUCTAS ADICTIVAS. | 3.350,00 | 2.760,00 |
| SAN MATEO DE GÁLLEGO | ACCESO A BIENES, RECURSOS Y SERVICIOS NORMALIZADOS LUDOTECA INFANTIL, LUDOTECA JUVENIL Y TALLER TERCERA EDAD | 7.398,00 | 35 | ACCESO A BIENES, RECURSOS Y SERVICIOS NORMALIZADOS LUDOTECA INFANTIL, LUDOTECA JUVENIL Y TALLER TERCERA EDAD | 5.400,63 | 5.400,00 |
| SOBRADIEL | LUDOTECA MUNICIPAL Y PREVENCION DE DROGODEPENDENCIAS | 7.939,60 | 28 | LUDOTECA MUNICIPAL Y PREVENCION DE DROGODEPENDENCIAS | 2.391,86 | 2.320,00 |
| TARAZONA | ANIMACIÓN INFANTIL EN BARRIOS | 62.803,05 | 50 | ANIMACIÓN INFANTIL EN BARRIOS | 52.803,05 | 12.000,00 |
| TAUSTE | ANIMACIÓN INFANTIL EN BARRIOS | 2.400,00 | | | 1.800,00 | 1.440,00 |
| TOTAL: | | 149.245,65 | | TOTAL: | | 45.880,00 |

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Servicios Públicos y Movilidad

Servicio Administrativo de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana

Núm. 13.225

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excmo. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza:

• Resolución de 14 de septiembre de 2012:

—Imponer sanción de 100 euros de multa a:

NAVAS BARDERA M.ª AMPARO. (Exp.: 551448/2012).
GRACIA ANDREU MIGUEL ANGEL. (Exp.: 551730/2012).
GARCIA BRAVO JOSE MARIA. (Exp.: 551670/2012).
GUILLÉN DE ARCE VANESA. (Exp.: 552444/2012).
FLORIDO ESCALANTE RAUL. (Exp.: 551351/2012).
SERRANO GRANDE DAVID PEDRO. (Exp.: 552187/2012).
AVALOS GRACIA SARA. (Exp.: 551717/2012).
ROMEO JULIAN CARIDAD. (Exp.: 577971/2012).
BUIL BRETOS ISAAC. (Exp.: 551289/2012).
GOMEZ LOSECA EVA. (Exp.: 551888/2012).

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 700 euros de multa a:

SANCHEZ FERRANDEZ JAVIER. (Exp.: 409602/2012).

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 400 euros de multa a:

JIANG WEN. (Exp.: 408948/2012).

WEN JIANG. (Exp.: 408924/2012).

JIANG WEN. (Exp.: 409101/2012).

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 175 euros de multa a:

XU XUEHVA. (Exp.: 585680/2012).

JIANG WEN. (Exp.: 585032/2012).

MONGYING ZHENG. (Exp.: 585044/2012).

ZHYONG HUU. (Exp.: 585545/2012).

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 120 euros de multa a:

GUTIERREZ LIMA JOSE IGNACIO. (Exp.: 585325/2012).

Por infracción al artículo 12.4(41.1.B) f) de la Ley 3/2001, de 4 de abril de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencias; la sanción a imponer podría ser multa de 601 euros.

—Imponer sanción de 2.704 euros de multa a:

CROUS CRISTIAN-LUIS. (Exp.: 585851/2012).

Por infracción al artículo 13.1 b) y 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 2.404 a 15.025 euros y de 300 a 2.404 euros, respectivamente.

—Imponer sanción de 300 euros de multa a:

CARDONA LALANZA BERNABE. (Exp.: 585912/2012).

Por infracción al artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 2.404 a 15.025 euros.

TARODO VALENCIA DAVID. (Exp.: 483502/2012).

Por infracción al artículo 13.1 a) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 300 a 2.404 euros.

• Resolución de 20 de septiembre de 2012:

—Imponer sanción de 700 euros de multa a:

EL REFUGIO DEL CRAPULA SC. (Exp.: 584904/2012).

GARCIA FELIZ DOLORES. (Exp.: 584843/2012).

HEREDIA ROMEO JUAN-FRANCISCO. (Exp.: 584806/2012).

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 100 euros de multa a:

ZARROCA ORTIZ JULIO. (Exp.: 551375/2012).

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 175 euros de multa a:

JIANG WEN. (Exp.: 585730/2012).

LLU WEIXIN. (Exp.: 585765/2012).

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

• Resolución de 10 de octubre de 2012:

—Imponer sanción de 700 euros de multa a:

BEROV HOSTELERIA. (Exp.: 0483697/2012).

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 400 euros de multa a:

LIU WEIXIN. (Exp.: 70991/2012).

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 175 euros de multa a:

YE GENHAI. (Exp.: 70994/2012).

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 300 euros de multa a:

JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANGEL. (Exp.: 78502/2012).

Por infracción al artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 300 euros.

—Imponer sanción de 100 euros de multa a:

TELLO URIBARRI IGNACIO-JOSE. (Exp.: 0425961/2012).

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/03 de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2012. — La jefe del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.

sunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad:

• Providencia de fecha 18 de septiembre de 2012 a:

| Expediente | Denunciado |
|------------|--------------------------|
| 70540/2012 | PLOU MIRAL AGUSTIN |
| 80249/2012 | GRANDALLADA 08 SL |
| 78823/2012 | DIAZ APARICIO ANGEL JOSE |

Por infracción al artículo 16.1 c) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores; la sanción a imponer podría ser multa hasta 450 euros.

| | |
|------------|-----------|
| 77556/2012 | CHEN CHEN |
|------------|-----------|

Por infracción al artículo 16.2 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores; la sanción a imponer podría ser multa de 451 a 900 euros.

| | |
|------------|---------------|
| 58768/2012 | TETIANA CHALA |
|------------|---------------|

Por infracción al artículo 16.2 c) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores; la sanción a imponer podría ser multa de 451 a 900 euros.

| | |
|------------|-----------------|
| 79359/2012 | JIANG CHANGSHUI |
|------------|-----------------|

Por infracción al artículo 54.2 k) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

| | |
|------------|--------------------|
| 59211/2012 | JOITARU ALIN JONUT |
|------------|--------------------|

Por infracción al artículo 11 de la Ordenanza municipal limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 750 euros.

| | |
|-------------|----------------|
| 563152/2012 | NEGUTA BAROUDI |
|-------------|----------------|

Por infracción al artículo 7.1 de la Ordenanza reguladora de actividades comerciales e industriales en terrenos públicos; la sanción a imponer podría ser multa de 60 euros.

• Providencia de fecha 1 de octubre de 2012 a:

| | |
|------------|-----------------------------|
| 80537/2012 | ANDRES ABAD VENUS |
| 80736/2012 | RUIZ LAZARO M.ª PILAR-REYES |

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

| | |
|------------|------------------------------|
| 72632/2012 | SALGADO PINOS HILDA-MELANIA |
| 80689/2012 | DOMINGO MUÑO M.ª ESTHER |
| 80211/2012 | DOMINGO MUÑO M.ª ESTHER |
| 80743/2012 | ARTIGOT ARGUEDAS JOSE-MANUEL |

Por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

| | |
|------------|----------------------|
| 76640/2012 | JIMENEZ MARIN OSCAR |
| 676/2012 | BORJA HERNANDEZ JOSE |

Por infracción al artículo 17, en relación al artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.

• Providencia de fecha 2 de octubre de 2012 a:

| | |
|------------|---------------------------------|
| 23007/2012 | BOUKARY BA |
| 77731/2012 | AINOJOSA TIMBILA MAGALY-VIVIANA |
| 41356/2012 | ALVES DOS SANTOS AGNALDO |
| 68389/2012 | RODRIGUEZ ROMERO JUAN CARLOS |
| 68391/2012 | RODRIGUEZ ROMERO JUAN CARLOS |

Por infracción al artículo 47 g) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias en el ámbito urbano; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 150 euros.

| | |
|------------|-----------------------------------|
| 76644/2012 | ALTAMIRANO FERNANDEZ PUEBLA PARIS |
| 76455/2012 | BENEDICTO OTERO ENRIQUE |
| 76520/2012 | SANCHEZ ROMAN RAFAEL |

Por infracción al artículo 17 d), en relación al artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.

• Providencia de fecha 5 de octubre de 2012 a:

| | |
|------------|------------------------------|
| 2765/2012 | ACEDO FERRER JOSE |
| 65456/2012 | CHOUIREF MOURAD |
| 4335/2012 | NAVARRO HORNA FRANCISCO JOSE |
| 76739/2012 | QUEIRO MARTINEZ OMAR |
| 5476/2012 | SAENZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL |
| 4235/2012 | DRAGUT NICUSOR SETLLAN |
| 65049/2012 | JABALY EZZAYDANY SAID |

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 9 de octubre de 2012 a:

| | |
|------------|------------------------------|
| 6978/2012 | FIERARU CONSTANTIN |
| 40020/2012 | SEPULVEDA COLMENAR FRANCISCO |

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.2 a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.